



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3877-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2020

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, realizadas durante la sesión en modalidad virtual No. 102 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 05 de noviembre de 2020, con identificación de sus autores.

- I. Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Praderas de Caspigasi San José", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-078).**

Intervención de la Concejala Metropolitana Soledad Benítez:

- Solicita eliminar del artículo 5 del proyecto de ordenanza, relativo a la zonificación de los lotes, el texto que indica: "*la zonificación de protección ecológica*", debido que no corresponde la referida zonificación; salvo dos lotes y no a todo el macrolote del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social.

Adicionalmente, se adjunta al presente las observaciones presentadas por escrito por el Concejala Metropolitano Santiago Guarderas mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0444- de 04 de noviembre de 2020, en el cual se indican observaciones a los siguientes proyectos de ordenanza: (i) "*Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Delicia, Sector Calle Quito", a favor de sus copropietarios*"; (ii) "*Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Farsalia San Isidro del Inca", a favor de sus copropietarios*"; y, (iii) "*Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Praderas de Caspigasi San José", a favor de sus copropietarios.*"

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejales y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión No. 102 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 05 de noviembre de 2020, en la cual se realizó el primer debate de los referidos proyectos de ordenanzas objetos del presente oficio, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/3n6c5Cz>

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3877-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:
- GADDMQ-DC-SMGI-2020-0444-.pdf

Copia:

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejel Metropolitano

Señor Economista
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejel Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejel Metropolitano

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-11-06	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-11-07	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-11-07	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-11-07	